

EFFECTOS DE LA EXPULSIÓN ESCOLAR Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA EN CHILE COMO MEDIDA DISCIPLINARIA EN LA ESCUELA PÚBLICA

Juan Alejandro González López

juangl@uchile.cl

Universidad de Chile - Cooperativa Centro Alerta

Author keywords: cancelación de matrícula, consecuencias psicosociales, exclusión, expulsión escolar, tolerancia cero.

INTRODUCCIÓN

Según los datos oficiales entregados por la Superintendencia de Educación, entre el año 2019 y 2023 las cifras incrementaron más del cien por ciento. Mientras que el año 2019 hubo 679 casos informados, el año 2023 se llegó a un total de 1752 casos (La Superintendencia de Educación, 2024; Defensoría de la niñez, 2024). Este incremento y naturalización del uso de estas medidas en la escuela pública tiene larga data y surge a propósito de la irrupción de la revolución pingüina en las escuela pública en Chile (González, 2024). Desde la “revolución pingüina” la escuela pública comenzó a ser terreno para la deliberación política. Principalmente las/os estudiantes, rompieron la inercia neoliberal que subsume a la escuela pública. Poco a poco, el derecho a la participación se hizo inalienable al derecho a la educación pública.

Actualmente, tras años de constante movilización estudiantil, las profundas críticas al modelo que instaló el llamado “pingüinazo”, han sido recicladas en medidas cada vez más privatizadoras. Más mercado para resolver los problemas que generó la mercantilización. Esto ha sido posible porque se ha implementado en las escuelas públicas una sofisticada tecnología de control, que ha logrado mantener la protesta marginada. Sin poder eliminarla por completo, la ha tratado de deslegitimar, criminalizar y aislar. Todo esto, en base a un complejo dispositivo legal, discursivo e institucional que se ha naturalizado su uso en algunas escuelas (Foro por el derecho a la Educación, 2024). El excesivo uso de estas medidas va directamente en contra de los fundamentos de la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada y ratificada por el estado chileno en 1990, la cual establece a los estados como encargados de garantizar el derecho de los/as niños/as a expresar su opinión libremente en los asuntos que le afectan y,

especialmente, en procedimientos judiciales o administrativos que les afecten (ONU, 1989, en Unicef, 2006).

En otros países del mundo, particularmente en Estado Unidos, Inglaterra, Colombia y México, el debate sobre este tipo de medidas disciplinarias en las escuelas tiene un mayor desarrollo y son consideradas como prácticas propias de políticas de tolerancia cero o políticas de seguridad escolar. (Skiba, Arredondo y Williams, 2014; Trotman y otros, 2015). En estos países, se ha producido una contundente evidencia que da cuenta de las consecuencias que este tipo de sanciones tienen para diferentes dimensiones de la vida de los/as jóvenes (American Psychological Association Zero Tolerance Task Force, 2008; Bellei y Pérez, 2000; Murphy, 2022). Sin embargo, en Chile el uso de este tipo de medidas sigue expandiéndose en el sistema escolar, ignorando la evidencia internacional y poniendo en riesgo el Derecho a la Educación de los estudiantes.

La concentración de casos en determinados liceos, los cuáles se caracterizan por la activa participación política de los estudiantes, obliga a preguntarse por los objetivos reales de la aplicación de este tipo de medidas, y sobre cómo se ven afectados los estudiantes que forman parte de estas comunidades educativas. A partir de lo anterior, se construye la siguiente pregunta ¿Cómo experimentan los/as estudiantes de estos establecimientos el proceso de sanción y las consecuencias asociadas a este? ¿Qué efecto tiene en familias y comunidades educativas?

MÉTODO Y DESARROLLO

Para responder a estas preguntas se hizo un estudio de caso, en el cual se recopiló información pública y se entrevistó a estudiantes, familias y actores educativos implicados, incluyendo a profesores y autoridades del sistema público de educación. Como método de producción de información se realizaron entrevistas etnográficas. Esta técnica resulta útil entendiendo que los sentidos son algo cotidiano y rastreable en los discursos de la vida diaria (Guber; 2011), dimensión en la que se evidencian las consecuencias de la expulsión. Se hizo un análisis de contenido del material recopilado, construyendo categorías que nos permitirán apreciar el fenómeno en su dimensión histórico contextual.

Los hallazgos de esta investigación fueron estructurados en tres apartados complementarios, en primer lugar, un sección dedicada a la experiencia vivida por los/as estudiantes durante el proceso de sanción, en segundo lugar, un apartado donde se desarrolla las principales consecuencias en la vida de los/as jóvenes sancionados, sus familias y comunidad , y un tercer apartado donde se analiza el fenómeno desde la mirada de las/os actoras/es implicados. Finalmente se triangulan datos con la información pública y expertos.

CONCLUSIONES

Al revisar en detalle, se nota que la medida es informada solo por el 13 % de las escuelas, concentrándose un uso excesivo en el 2 % . Especialmente en Liceos emblemáticos que hoy están en crisis, como el instituto Nacional. Llama la atención el alto número de traslados en algunos Liceos .Además se conoce por medio de entrevistas que hay estudiantes que son sancionados, y que prefieren irse voluntariamente para no manchar sus antecedentes. Todo esto puede indicar que el problema es mayor a lo que indican las cifras oficiales.

Estas políticas se fundamentan en un discurso, basado en la responsabilización individual, en el cual el contexto de desigualdad, marginación e injusticia queda fuera del análisis. No hay evidencia del buen resultado de estas políticas, por el contrario hay investigaciones que señalan que estas pueden afectar aún más la convivencia en las escuelas.

En los casos analizados todas/os las/os jóvenes entrevistados/as fueron sancionados por hechos asociados a la protesta,y fueron expulsados, a pesar de su participación (directa o indirecta) o la gravedad del hecho. La protesta se ha constituido en un contexto que resignifica los conflictos de convivencia escolar, agravando los hechos, que termina siendo sancionados como faltas graves.

Los casos analizados muestran la irregularidad del proceso de sanción, reducido a un lenguaje y procedimientos propios de un tribunal de justicia criminal, donde los jóvenes son considerados culpables hasta que se pruebe lo contrario, victimizando al estudiante y vulnerando gravemente sus derechos fundamentales. La apelación a la sanción, es un recurso al que solo algunos/as de las/os estudiantes entrevistadas/os acudieron, pero que en todos los

casos logró buenos resultados, por lo que emerge como una herramienta relevante para la defensa del derecho de los estudiantes.

Las /os estudiantes entrevistadas/os reportan el alto impacto de la sanción. Se destaca el shock emocional en que quedan y la pérdida inmediata de vínculos. La expulsión tiene un efecto paralizante, que deja a los estudiantes sin capacidad de reaccionar. Los casos revisados fueron jóvenes que apelaron, o tuvieron algún apoyo familiar. ¿Qué ocurre con las y los jóvenes con menos recursos?

Se reportan también sentimientos de decepción, e incluso rabia contra la comunidad educativa, que debía protegerlos. Esto podría estar incubando un conflicto mayor en la medida que para algunos/as jóvenes la escuela pierda su carácter protector. Las/os estudiantes afectadas/os reportan incertidumbre respecto a su futuro, se ve afectada su autoestima académica, lo que podría afectar su trayectoria educativa y sus proyectos de vida en general.

REFERENCIAS

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION ZERO TOLERANCE TASK FORCE. (2008). Are zero tolerance policies effective in the schools?: An evidentiary review and recommendations. *The American Psychologist*, 63(9), 852-862.

BELLEI, C., & PÉREZ, L. M. (2000). Tensión entre derecho a la educación y libertad de enseñanza. Santiago: UNICEF.

GONZÁLEZ LÓPEZ, Juan Alejandro, et al. (2024) La expulsión y cancelación de matrícula en Chile como política de seguridad escolar. *Revista enfoques educacionales*, 2024, vol. 21, no 1, p. 217-242.

GUBER, R. (2019). *La etnografía: método, campo y reflexividad*. Siglo XXI editores.

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN (2024) “Expedientes de Expulsión y Cancelación de matrícula año 2019-2023” Informe solicitado por la ley de transparencia. Solicitado en 5 de Mayo del 2024. Número solicitud de información AJ011T0009048

DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ (2024). Informe de política pública N°4. Total de expedientes de expulsión y cancelación de matrícula de estudiantes durante 2022 y 2023.

Foro por el Derecho a la Educación Pública. (2024), LA EXPULSIÓN Y LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO PRIMER INFORME ¿CÓMO VIVEN ESTE PROCESO LAS/OS JÓVENES AFECTADAS/OS? MESA DE SEGUIMIENTO A LAS VULNERACIONES LA DERECHO A, EN Y DESDE LA EDUCACIÓN

Murphy, R. (2022). How children make sense of their permanent exclusion: a thematic analysis from semi-structured interviews. *Emotional and Behavioural Difficulties*, 27(1), 43-57.

Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO| UNICEF Comité Español. Retrieved Julio, 4, 2022.

Skiba, R. J., Arredondo, M. I., & Williams, N. T. (2014). More than a metaphor: The contribution of exclusionary discipline to a school-to-prison pipeline. *Equity & Excellence in Education*, 47(4), 546-564

Trotman, D., Tucker, S., & Martyn, M. (2015). Understanding problematic pupil behaviour: Perceptions of pupils and behaviour coordinators on secondary school exclusion in an English city. *Educational Research*, 57(3), 237-253.